



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Treinta de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2017-00526-00

CONSIDERACIONES

Se incorpora al expediente la constancia de envío del telegrama al curador ad-litem designado en este proceso, de igual manera se incorpora la no aceptación al cargo de curador por parte del abogado SEBASTIAN CUARTAS HIDALGO.

Ahora bien, previo a designar nuevamente curador ad-litem, se accede a oficiar a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "COOMEVA E.P.S (pdf 02), para que informen a este Juzgado, la dirección, teléfono, celular o correo electrónico del señor JULIO JAROL ZULUAGA GOMEZ, de igual manera debe informar el nombre del empleador, la dirección, teléfono, celular o correo, que reposen en su base de datos. ofíciense por secretaria.

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que comunica la solicitud, a través del siguiente enlace:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EawjpnSuicpMI06qX9fw6MEBM-bzvyuAjqLOxvmt9SzGLg?e=IBTcJ4](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EawjpnSuicpMI06qX9fw6MEBM-bzvyuAjqLOxvmt9SzGLg?e=IBTcJ4)

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 06 de agosto de 2021, en el siguiente enlace

RADICADO N°. 2017-00526-00

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 129  
fijado hoy 02 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Civil 002 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce23be954cc421670b1c5b7dd86e10ea2b7c0e70b4d0e7c1e35f3c21c2b547c**  
Documento generado en 30/07/2021 06:48:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>